

MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO No. 20233956 DEL 15 DE MAYO DE 2024

OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

INFORME DE SUPERVISION No. 1

WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA
MAYO DE 2024

1. INTRODUCCION

De conformidad en lo dispuesto en el Artículo 2º de la Constitución Nacional, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...", además de los artículos 113 y 288 del mismo texto, en donde se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente en la realización de sus fines. Igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad...

Se celebró contrato de obra No. 20233956 de 2023, entre EUDORO BAYARDO ORTEGA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía N°12.991.729 de Pasto, y el Municipio de Pasto el 18 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: *"El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.*

El presente informe muestra el seguimiento y control realizado por la supervisión a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana, del contrato referido.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20233963

Fecha Contrato: 19 de septiembre de 2023

Fecha de Registro de Compromiso: 28 de septiembre del 2023

Fecha de Radicación de pólizas ante el DACP: 19 de septiembre de 2023

Fecha Aprobación de Pólizas por parte del DACP: 19 de septiembre 2023

Fecha de inicio de contrato: 24 de octubre 2023

Fecha de suspensión del contrato: 26 de diciembre de 2023

Valor total Contrato: **\$34.028.818,00** Treinta Y Cuatro Millones Veintiocho Mil Ochocientos Dieciocho Mil Pesos.

Objeto: "El contratista se compromete con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.

Plazo Inicial: cuatro (4) meses calendario sin superar el (31) de diciembre 2023

Prorroga en Tiempo: tres (3) meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del contrato (6 de Junio de 20254)

Contratista: EUDORO BAYARDO ORTEGA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía N°12.991.729 de Pasto

Supervisor: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANO - WILBER EFRÉN MORILLO ARTEAGA

Tiempo de ejecución: 64 días

- Pólizas de Garantía única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales Aseguradora Solidaria de Colombia Poliza N° 436-47-994000059574		
Vigencia	Desde	Hasta
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19/09/2023	30/06/2024
Cumplimiento del contrato	19/09/2023	30/06/2024
Pagos de salarios, presentaciones sociales legales e indemnizaciones	19/09/2023	31/12/2026
Calidad de Servicio	Si ampara 3 años , 2 meses y 13 días \$ 10.208.645,40	

3. ACTAS DE OBRA (fecha y descripción de cada una de las actas)

Acta de inicio: 24 de octubre de 2023
Actas de suspensión: 26 de diciembre de 2023

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

• A fecha de suspensión del contrato:

El estado de avance de seguimiento a la obra desde acta de inicio de 24 de octubre de 2023 a fecha de suspensión del contrato 26 de diciembre de 2023 es de 60 %.

• Avance de tiempo.

El avance es de 36 días de ejecución del contrato.

• Balance y Avance financiero. a

El avance financiero del contrato hasta la fecha de suspensión fue del 40%.

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato:

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	\$34.028.818,00	N/A	0	\$34.028.818,00
Pago anticipo 40%	\$13.611.527,20	N/A	0	N/A
Pago Actas parciales	N/A	N/A	0	N/A
Pago Acta Final	N/A	N/A	0	N/A
Totales	\$34.028.818,00	N/A	0	\$34.028.818,00
			% ejecución	0%

Lo anterior para un valor total de \$ 34.028.818,00

5. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, del contrato, de las especificaciones técnicas, propuesta del contratista, cronograma de ejecución, plan de calidad y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Cumplido
2	Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo ofrecido por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio del que con fundamento técnico fuere necesario.	Cumplido
3.	Vigilar el cumplimiento de los cronogramas o programas de obra e inversiones y en general del plazo del contrato.	Cumplido
4.	Someter a consideración del Municipio el respectivo visto bueno, previo, a las modificaciones de los diseños, especificaciones o aquellas relativas a las condiciones mismas del contrato como prorrogas, adiciones al valor, obras adicionales, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la respectiva justificación técnica y económica.	Cumplido
5.	Conceptuar sobre la necesidad de las obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	Cumplido
6.	Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	Cumplido
7.	Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer. Si es del caso, los incumplimientos del contratista y solicitar la aplicación de las sanciones a que hubiera lugar, todo con la debida sustentación y antelación.	Una vez se Reinicie
8.	Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas en el respectivo contrato.	Cumplido
9.	Ejercer permanentemente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan las especificaciones o condiciones; labor que comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Cumplido
10.	Solicitar con la debida anticipación, autorización para incrementar las cantidades de obra no previstas en el contrato; emitiendo concepto técnico y solicitando visto bueno ante la entidad contratante respectiva, antes de que sean ejecutadas obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre lo correspondiente a nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	Una vez se Reinicie
11.	En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el llenó de los demás requisitos legales correspondientes.	Cumplido
12.	Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas dictadas por las entidades que regulan la construcción en Colombia.	Cumplido
13.	Velar por que durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la entidad contratante.	En Proceso
14.	Verificar la existencia de la totalidad de los permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición a las obras requeridas, notificando a quien corresponda sobre los problemas que al respecto detecte.	Cumplido
15.	Solicitar a la dependencia técnica o jurídica correspondiente la colaboración o asesoría de profesionales especializados, cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requiera.	En Proceso
16.	Exigir el mantenimiento y conservación de las obras durante la construcción de las mismas.	En Proceso

17.	Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado de las que no le competen, al Municipio, adjuntando su concepto y fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el tema.	Cuando se presente
18.	Garantizar dentro del equipo de trabajo un profesional y/o especialista con licencia en seguridad y salud en el trabajo para verificación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.	Cumplido
19.	Exigir al contratista mantener el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será: UN (1) director de Interventoría cuya dedicación será del 50%, un (1) ingeniero residente para la interventoría a las obras cuya permanencia en obra será del 100% y UN (1) profesional SST con dedicación del 50% en obra. Así mismo analizar las aptitudes y ética del personal al servicio del contratista, para sí es del caso, exigir su remoción cuando a su juicio perjudique el normal desarrollo de la interventoría.	Cumplido
20.	Impartir instrucciones sobre trabajos topográficos, sistemas de construcción, prioridades en los trabajos y demás observaciones que juzgue pertinentes.	Cuando se presente
21.	Mantener actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución, sometiendo a consideración y aprobación o visto bueno del Municipio: A) Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. B) Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con treinta (30) días hábiles de antelación a la fecha inicial de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y con la justificación técnico – económica, según el caso.	Cumplida
22.	Remover y retirar a nombre del contratante las obras o materiales rechazados en caso de que el contratista haya rehusado hacerlo y, ejecutar los trabajos ordenados por escrito, en el caso de que el contratista haya rehusado hacerlo o no los haya efectuado dentro de los plazos previstos. Los costos que se originen serán cargados al contratista.	Cuando se presente
23.	Coordinar la recopilación de datos sobre costos, rendimientos, sistemas de construcción, etc., para lo cual podrá requerir al contratista información completa y detallada sobre el número, clasificación, salarios o sueldos del personal empleados, costos de materiales, herramientas, equipos e instrumentos usados en la obra, así como rendimiento de mano de obra, materiales y equipo.	Cumplida
24.	Coordinar la toma de datos de campo y la ejecución de los cálculos necesarios para cuantificar la obra ejecutada en los periodos previstos en el contrato para efectos de pago y elaborar su memoria.	En Proceso
25.	Realizar la inspección técnica final para la entrega de obras, trabajos, bienes o suministros, elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	En proceso
26.	Prestar la colaboración necesaria al Supervisor designado por el Municipio y suministrarle todos los datos e información que se demande, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e informaciones se encuentren sometidos. Elaborar los informes específicos que le soliciten; si fuese procedente.	Cumplida
27.	Comunicar a la entidad contratante y en forma inmediata, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u ordenas dirigidas al contratista.	Cumplida
28.	Cumplir y hacer cumplir al contratista todas las normas legales y contractuales sobre impacto ambiental, planes de manejo ambiental, medidas de mitigación y en general todo lo concerniente al cumplimiento de la legislación ambiental que se requiera en desarrollo de la ejecución del contrato.	En proceso
29.	Rendir informes mensuales al Municipio de Pasto, sobre la ejecución y avance de las obras en los formatos que para tal efecto se disponga.	En proceso

30.	Ejercer control sobre los materiales y sistemas de Construcción a fin de que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	En proceso
31.	Medir las cantidades de obra ejecutadas mensualmente e informar a El MUNICIPIO sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes.	En proceso
32.	Verificar que las inversiones que EL CONTRATISTA efectuó con los dineros entregados por El MUNICIPIO en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente y económica, para lo cual deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo.	En proceso
33.	Exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria.	En proceso
34.	Analizar especificaciones del proyecto, los programas de inversión del anticipo y de inversión general y el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento	Cumplido
35.	Elaborar y suscribir: a.) El acta de inicio de la obra. b.) Las actas de recibo parcial de obra incluyendo en ellas el cálculo de reajuste de precios o modificaciones a que haya lugar. c.) El acta final de recibo de obra. d.) El acta de liquidación bilateral del contrato que firmarán, junto con el funcionario delegado y el CONTRATISTA. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral y presentarla a consideración del alcalde o su delegado, para que esta sea adoptada por acto administrativo motivado.	En proceso
36.	Ordenar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales en los casos en que se requieran de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo de conformidad con los resultados sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados.	En proceso
37.	Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por EL CONTRATISTA y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras.	En proceso
38.	Emitir concepto técnico sobre la suspensión temporal, celebración de contratos adicionales, actas de modificación de los contratos.	Cumplido
39.	Responder por la oportuna, completa y satisfactoria ejecución de la obra, y por el cumplimiento del CONTRATISTA en relación con las cantidades y calidad de la misma, conforme a lo pactado en el contrato, y en su defecto informar a El MUNICIPIO y al jefe de la oficina jurídica de El MUNICIPIO, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria de la obra.	Una vez se Reinicie
40.	Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente, y en particular que EL CONTRATISTA no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.	En proceso
41.	Comunicar a Secretaría de Infraestructura y Valorización en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.	En proceso
42.	Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.	En proceso
43.	Velar porque las garantías exigidas se mantengan vigentes durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos.	Cumplido
44.	Verificar que EL CONTRATISTA, esté efectuando periódicamente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) sobre las nóminas a las entidades que competa. PARAGRAFO SEGUNDO: El interventor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa de El MUNICIPIO ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean	En proceso

	necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si EL CONTRATISTA se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el interventor, El MUNICIPIO podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.	
45.	Las demás actividades establecidas por la ley respecto del objeto del contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo.	Cumplido
46.	Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales.	En proceso
47.	Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.	En proceso
48.	En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del mismo.	Cumplido
49.	Participar en la preparación del plan de calidad de la obra junto con el contratista y el supervisor, así como realizar la correspondiente inducción a su equipo de trabajo.	Cumplido
50.	Aplicar los planes de calidad implementados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización para realizar el correspondiente seguimiento a las obras, con todos los formatos y manuales suministrados por la Entidad Contratante y los demás que se concretan entre las partes involucradas en la obra.	En proceso

6. IMPORTANCIA DEL PROYECTO VISTO DESDE EL AMBITO SOCIAL

La intervención de los escenarios urbanos del Municipio de Pasto en el marco del presupuesto participativo es una medida crucial para mejorar la práctica deportiva y actividades socio culturales en buenas condiciones alejando a la población de factores de riesgo junto al tabaquismo, abuso de alcohol y dieta desequilibrada que contribuyen al aumento de enfermedades crónicas y a la disminución del horizonte de años de vida en buena salud. Dada las buenas condiciones de este tipo de escenarios se da respuesta a una buena calidad de vida. Se debe llevar a cabo un proceso contractual riguroso para garantizar la ejecución exitosa del proyecto para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Priorización de estos escenarios corresponde a la solicitud por los habitantes de las diferentes comunas inmersas en el objeto del contrato.

• Registro fotográfico del problema presentado:

 	 
Polideportivo Las Brisas	Polideportivo Rosal de Oriente
 	 
Polideportivo La Paz	Polideportivo La Aurora

	
<i>Polideportivo La Primavera</i>	<i>Polideportivo Pandiaco</i>

	
<i>Polideportivo Nuevo Horizonte</i>	<i>Polideportivo Villas del norte</i>

	
<i>Polideportivo Nuevo Aranda Confamiliar</i>	<i>Polideportivo Corazón de Jesús</i>
	
<i>Polideportivo Villa Recreo</i>	<i>Polideportivo Gualcalá</i>

7. EMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

De acuerdo con el análisis del cronograma de actividades suscrito en el anexo técnico del contrato No. 20233956, se determina que no podrá ser cumplido en su totalidad, en virtud a ello, se ha logrado precaver que de acuerdo a la Matriz de riesgo anexo al proceso en el ítem 1.3: clasificado en la clase G, fuente I, Etapa E, tipo social Político" ello, aplicando el tratamiento establecido en la matriz de riesgo a ese proceso y teniendo en cuenta los diferentes instrumentos necesarios para continuar con la ejecución de las obras con los planes de desarrollo, planes plurianuales de inversiones, el programa de gobierno, hechos imprevistos, es necesario se prorrogue el contrato por el termino de tres (3) meses.

Por lo tanto la administración municipal es cumplir con el objeto contractual, por lo tanto la Secretaría de Infraestructura y Valorización ha realizado de manera paulatina las gestiones técnicas, administrativas y presupuestales del presente proyecto que tiene como alcance la , adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos de la zona urbana con el fin de brindar equipamientos de esta categoría en óptimas condiciones, fortaleciendo los espacios destinados al desarrollo de actividades recreativas como también suplir las necesidades que tiene la comunidad para realizar sus actividades.

De acuerdo con el riesgo 1, dentro de las obligaciones específicas en el literal C se establece que el presente proyecto se manejara a precios unitarios fijos, lo que quiere decir que no aplicara esta clase de riesgo hasta la terminación del objeto del contrato.

Debido a que el de seguimiento del estado de avance de obra es del 60% a continuación se describen las actividades de obra en el presente contrato de obra, con el cronograma actualizado, acorde a la ejecución real de obra en un tiempo de 3 meses.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"													
FECHA: Mayo de 2024													
Nº	DESCRIPCION	MES 1				MES 2				MES 3			
		SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
1.1	Replanteo general (área menor 1000m2).												
1.2	Descapote a mano												
2.1	Arreglo de canchas multiples existentes												
3.1	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa												
3.2	Base granular												
3.3	Cimentación tipo viga de amarre, en concreto de resistencia 21 Mpa												
3.4	Cimentación tipo zapatas en concreto de resistencia 21 Mpa												
3.5	Compactación subrasante												
3.6	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco												
3.7	Placa para gradería en concreto rígido 21 Mpa, espesor 8cm y con malla electrosoldada												
3.8	Placa piso en concreto rígido 21 Mpa, espesor 10cm y malla electrosoldada												
3.9	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con pago de escombrera												
4.1	Cerramiento de protección e impacto												
4.2	Malla eslabonada para cerramiento												
4.4	Desmonte de malla eslabonada de cerramiento												
5.1	Cerramiento de protección e impacto: pintura con anticorrosivo y pintura esmalte.												
5.2	Pintura antideslizante para canchas y pisos												
5.3	Pintura vinilo tipo 1, tres manos												
5.4	Repello impermeabilizado exterior allanado, espesor 1.5 cm, mezcla 1-4												

8. CONCLUSIÓN

Es necesario tener en cuenta la importancia que se desarrolla dentro del presente informe referente al contrato de interventoría numero 20233956 teniendo en cuenta que el proyecto tiene recursos en reserva que se encuentran vigentes dentro del proyecto N°. 2022520010191 radicado en el banco de proyecto y enlazado a las diferentes plataformas gubernamentales.

Por lo anterior se conceptúa que en aras de cumplir a la comunidad y en el especial a los diferentes sectores de la zona urbana del Municipio de Pasto es indispensable pactar una modificación al cronograma del contrato con un tiempo estipulado de 3 meses contados a partir de la fecha de reinicio del contrato para dar cabal cumplimiento a la ejecución del contrato N°. 20233956.

Teniendo en cuenta que al llevar a cabo la ejecución de este proceso se genera una respuesta positiva del municipio hacia la comunidad practicante del deporte, esta solicitud es necesaria para el cumplimiento del objeto contractual y social.



WILBER EFREN MORILLO ARTEAGA
Subsecretario de Infraestructura Urbano
SUPERVISOR

Elaboro:
Arq. Maria Camila Agote Rosero.
Profesional Universitario SIMM

Reviso:
Oficina Jurídica
Contratista SIMM